



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral, y altos cargos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo I.- Gastos de Personal	787.099,80 €
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	777.976,78 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	6.000,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	17.700,00 €
Capítulo V.- Fondo de Contingencia	11.880,03 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	31.800,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.632.456,61 €
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo I.- Impuestos Directos	671.075,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	18.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	400.907,12 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	528.561,41 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	13.913,08 €
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.632.456,61 €

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Denominación: Secretario/a- Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A1 Estado: Cubierta.
2. Denominación: Técnico de Gestión Plazas: Una. Grupo: A2 Estado: Vacante.
3. Denominación: Auxiliar Administrativo Plazas: Una. Grupo: C2 Estado: Cubierta.
4. Denominación: Policía Local Plaza: Una. Grupo: C1 Estado: Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Una. Estado: Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

1. Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
2. Auxiliares Ayuda a Domicilio Plazas: Seis. Estado: Cubiertas.
3. Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.
4. Denominación: Limpiadora Plaza: Una. Estado: Cubierta.

**D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

1. Denominación: Monitor deportivo natación/aquaeróbic. Plaza: Dos.
2. Denominación: Limpiadores Plazas: Tres.
3. Denominación: Peones Mantenimiento. Plaza: Tres.
4. Técnico Escuela Infantil Plaza: Una.
5. Aux. de Ayuda a Domicilio Plaza: Dos.
6. Profesor/a de Adultos Plaza: Una.
7. Auxiliar Administrativo Plaza: Una.
8. Auxiliar Administrativo Archivo Plaza: Una.
9. Peones Plan de Empleo Plazas: Diecinueve.

E) ALTOS CARGOS

1. Alcalde- Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.
2. La Concejala del Área de Educación, Cultura y Medio Ambiente. Con dedicación parcial mínima de 20 horas semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 21 de enero de 2022.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-288